



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I. TRANSPORTE.**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA\_02\_2024\_SIPOT\_4T\_2023\_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_02\\_2024\\_SIPOT\\_4T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf)

---



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/UGA/DMIC/2450/2023

Ciudad de Mexicali, Baja California, a 23 de octubre de 2023

[REDACTED]  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.  
BLVD. LAZARO CARDENAS NO. 1801  
COL. EX-EJIDO ZACATECAS, C.P. 21090,  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
TEL. (686) 221 30 85,  
PRESENTE**

**NOMBRE:** [REDACTED]  
**FIRMA:** [REDACTED]  
**CARGO:** [REDACTED]  
**FECHA:** [REDACTED]

**ASUNTO:** Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-002-PS-I-03-D-2023.

En atención al Trámite de solicitud firmado por el [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, mismo que fue ingresado el 10 de agosto del 2023, en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/IG-0684/08/23**, mediante la cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte, y

**RESULTANDO:**

**ÚNICO:** Que mediante el Trámite de solicitud firmado por el [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/IG-0684/08/23**, mediante la cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte; para el cual presenta, escrito libre y formato de solicitud SEMARNAT-07-033.- Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, firmado en original por el [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, adjuntando los siguientes anexos:

1. Punto 14 del formato SEMARNAT-07-033, en donde describe la forma de recolección de los residuos peligrosos,
2. Punto 15 del formato SEMARNAT-07-033, en donde describa la forma de transporte de los residuos peligrosos,
3. Punto 21.1 del formato SEMARNAT-07-033, fotocopia de credencial de elector vigente como identificación oficial del [REDACTED] otorgada por el Instituto Nacional Electoral,
4. Punto 21.2 del formato SEMARNAT-07-033, Acta Constitutiva de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, emitida por la notaría pública número cinco, instrumento 113,670, volumen 2822, de fecha 7 de agosto del 2007,
5. Punto 21.3 del formato SEMARNAT-07-033, poder del representante legal a nombre del [REDACTED] emitida por la notaría pública número trece, instrumento 92,146, volumen 2192, folio 8241307, de fecha 27 de enero del 2020,
6. Punto 21.4 del formato SEMARNAT-07-033, póliza de seguro de responsabilidad civil y ecológica, número 0600251037, emitida qualitas compañía de seguros, en que ampara a la unidad marca ford, modelo transit cargo, año 2020, con numero de serie WF0RS5HP9LTC64014,
7. Punto 21.5 del formato SEMARNAT-07-033, recibo de pago de derechos correspondiente al tramite de transporte,
8. Punto 21.6 del formato SEMARNAT-07-033, copia del permiso para el transporte de sustancia material o residuo peligroso No. 0203DEB31052023073601000, a nombre de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, que ampara a la unidad marca ford, modelo transit cargo, año 2020, con numero de serie WF0RS5HP9LTC64014

*Handwritten signature/initials in blue ink.*



- 9. Punto 21.7 del formato SEMARNAT-07-033, copia de la tarjeta de circulación [redacted] a nombre de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, que ampara a la unidad marca [redacted] modelo [redacted] con numero de serie [redacted] con numero de placas AL4803A, para el transporte de materiales y sus residuos peligrosos,
- 10. Punto 21.8 del formato SEMARNAT-07-033, copia del dictamen de verificación de baja emisión de contaminantes No. 17850727, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, a nombre de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, que ampara a la unidad marca [redacted] modelo [redacted] año [redacted] con numero de serie [redacted] con numero de placa [redacted]
- 11. Punto 21.9 del formato SEMARNAT-07-033, memoria fotográfica de la unidad que se proponen para el transporte, marca [redacted] año [redacted] con numero de serie [redacted] con numero de placa [redacted] fotografías de frente, laterales y atrás.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica aplicada al Trámite de solicitud firmado por el <sup>(C)</sup> [redacted] en su calidad de Representante Legal de la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/IG-0684/08/23**, mediante la cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte; se verificó que la información presentada cumple con los requerimientos estipulados en los Artículos 50, 80 Fracciones X y XI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 Fracciones I y II, 49 Fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I; 17; 26 y 32 Bis Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 4, 7 Fracciones I, VI y X, 40, 41, 43, 50 Fracciones I y VI, 52, 64, 67 Fracción I, V, VI y VII, 68, 69, 70 y 80 Fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49 Fracción IX, 50 Fracciones I y II, 54, 56, 60 y 61 Fracciones I, III, IV y V del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 38, 39 y 40 Fracción IX, incisos b), f) y g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ésta Oficina de Representación

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Otorgar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en: Blvd. Lazaro Cárdenas no. 1801 Col. Ex-Ejido Zacatecas, c.p. 21090, Mexicali, Baja California. bajo los siguientes

**TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, se refiere a una (1) unidad automotriz, mismas que se emplearán para el transporte de los Residuos Peligrosos descritos en la siguiente Tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2794	Acumuladores eléctricos de electrolito liquido ácido
UN3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.
UN3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.

Es importante mencionar que esta Autorización no ampara el transporte de los Residuos Peligrosos que provengan de las actividades del **sector hidrocarburos**, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la



Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA).

**SEGUNDO.-** Las características de la unidad automotriz que se incluyen en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, se describen en la siguiente tabla:

NUMERO DE SERIE (NIV)	MODELO	PLACAS	MARCA	TIPO	CAPACIDAD
[REDACTED]					1 TON

**TERCERO.-** La presente Autorización se otorga a **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, y tendrá una vigencia de diez (10) años (2023-2033), misma que surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

**CUARTO.-** La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, estará sujeta a que **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Resolución, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA);

**QUINTO.-** Cualquier modificación a lo aquí autorizado, **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

**SEXTO.-** La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

**SÉPTIMO.-** La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, de igual forma, será responsable por las operaciones del manejo de los Residuos Peligrosos;

Asimismo, se le informa a la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, que la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

### CONDICIONANTES:

1. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá entregar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA) en el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, será responsable de realizar el transporte de los Residuos Peligrosos autorizados y descritos en los Permisos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la unidad automotriz autorizadas en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, mismos que manejará empleando sistemas y/o métodos seguros y deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de Residuos Peligrosos.



3. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá mantener vigente en todo momento los Permisos y Tarjetas de circulación que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el seguro o garantía financiera que ampare a la unidad automotriz descrita en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**. Dicha documentación deberá ser presentada ante esta Secretaría en copia simple (y original para cotejo) en caso de actualización y durante la vigencia de la presente Autorización. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los **daños por la contaminación, así como la remediación del sitio**, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. La omisión de esta condición sin que se presente en tiempo y forma, puede ser motivo de Revocación de la presente Autorización, con fundamento en el Artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, procediendo a informar a la Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente.
4. Esta Autorización se otorga a la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de dichos Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo.
5. Se apercibe a *la empresa* **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, que cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y Residuos Peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que éste pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.
6. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá complementar y mantener actualizado su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, debe contener la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de Residuos Peligrosos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
7. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá complementar y mantener actualizado su Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
8. En caso de que la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, por algún motivo deje de operar o suspenda operaciones, deberá presentar ante esta Secretaría el aviso correspondiente en los términos establecidos en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
9. La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, se otorga a la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, sin perjuicio de las autorizaciones y permiso que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.
10. Esta Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-002-PS-I-03-D-2023**, se emite sin perjuicio de que el titular tramite y, en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, que sean requisito para la realización de las actividades motivo de la presente; queda bajo su estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para su legal operación de esta Autorización, así como su cumplimiento o bien, para su operación u otras fases cuando así lo consideren las Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar a esta Secretaría y/o otras autoridades federales, estatales o municipales.
11. El monto establecido en cada Póliza de seguro presentada por la empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, cuando no cubra el importe total de la reparación de los daños, no limita la responsabilidad para subsanar los daños al ambiente que llegase a ocasionar derivado de la realización de las actividades amparadas en esta Resolución;
12. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.



13. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, registrada con número de Bitácora: **02/IG-0684/08/23**, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Resolución, brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.
14. La empresa **DESARROLLOS EB, S. A. DE C. V.**, deberá presentar en un lapso de 15 días, póliza de seguros vigente. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los **daños por la contaminación, así como la remediación del sitio**, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento.
15. La Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De igual manera se apercibe al [REDACTED] que la solicitud registrada con número de Bitácora: **02/IG-0684/08/23**, la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes.

Notifíquese la presente Resolución al [REDACTED] por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**EN BAJA CALIFORNIA**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN BAJA CALIFORNIA

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**DESPACHADO**  
23 OCT 2023  
**DESPACHADO**  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.  
MEXICALI, B.C.

**Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación, firma el Mtro. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, Subdelegado de Administración e Innovación.

1. De conformidad con el oficio Num. 00103 de fecha 16 de febrero de 2023, suscrito por la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C.C.P.- Mtro. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México  
C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.  
C.C.P.- Archivo.  
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN

*[Handwritten initials]*